







30 de septiembre de 2022.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por las autoridades del HOGAR DE ANCIANOS SAN JOSE DE LA MONTAÑA, requiriendo ayuda económica para solventar el pago de abono del servicio de televisión por cable que brinda la firma DIREC TV en nuestra ciudad,

Que es intención de este Ejecutivo Municipal acudir nuevamente en ayuda de la citada institución que alberga a personas de avanzada edad, brindándoles una excelente atención y contención, por lo que es muy meritoria la labor de las hermanas que tienen a su cargo el hogar, hecho que es reconocido por todo el pueblo, motivo más que suficiente para acceder a la ayuda pedida,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórgase un subsidio de Pesos CINCO MIL SETECIENTEOS VEINTISIETE (\$ 5.727,00) al HOGAR DE ANCIANOS "SAN JOSE DE LA MONTAÑA", para afrontar el pago de abono por el mes de agosto de 2022 correspondiente al servicio de televisión por cable que brinda la firma DIREC TV, contratado por esa institución y atento los fundamentos que se exponen.

ARTICULO 2º.- Autorizase a la Tesorería Municipal a librar el valor mencionado servicios a favor de DIRECTV ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA, proveedora

del servicio en esta ciudad. ARTICULO 3º.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo de la Jurisdicción 01- Actividad Central 01- Actividad Especifica 03- 5.1.7.0 "Transferencia a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fin de Lucro" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a quien corresponda, publiquese y dése al Registro

公

Oficial del Municipio.-

DECRETO Nº 1.860

Dr. Jose Matias Balsamello Secretario de Gestión Institucional Municipalidad de Monte

Ing. Jose M. Castro Intendente Municipalidad de Monte